

SANTIAGO, 6 AGOSTO 2024

RESOLUCION Nº 02928 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta Nº1166 de 2010; la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones; el correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2024 de la Jefa de Gabinete de Rectoría; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta Nº1166 de 2010 que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades establece en su artículo 20 que las personas que asuman la función de Dirección de Departamento serán nombrados por la Rectora de acuerdo a la normativa vigente.

2. Que, el artículo 2º y 3º de la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Directores de Departamento de las Facultades.

3. Que, conforme a lo indicado por la Contraloría General de la República en su Dictamen Nº053562 de 2004 la designación de los directores de las directoras de Departamento, entre otras autoridades, "sólo puede disponerse mediante una encomendación de funciones". Tratándose, en consecuencia, de una facultad sujeta a la libre voluntad de la Rectora como Jefa Superior de servicio, la cual está sujeta a un marco normativo vinculante que regule tales designaciones.

4. Que, el correo electrónico de la Jefa de Gabinete de fecha 02 de agosto de 2024 dirigido a la Dirección Jurídica, solicita, por instrucciones de la señora Rectora, el nombramiento como Director de Departamento de Gestión de la Información, a don Guillermo Toro Araneda, a contar del 01 de agosto de 2024; por tanto

RESUELVO:

I. **Desígnese** a contar del 01 de agosto de 2024, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Director de Departamento de Gestión de la Información de la Facultad de Administración y Economía, al académico jornada completa don **GUILLERMO TORO ARANEDA**.

II. Las funciones a que se refiere el punto I precedente, serán cumplidas por el profesor TORO ARANEDA, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. De conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 de la Ley Nº18.834, el citado Director deberá rendir fianza.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación a que se refiere el punto I del Decreto N°80 de 1998.

V. Por razones de buen servicio, el profesor antes mencionado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.



Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.08.06 15:02:51 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna (con antecedentes)
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección Jurídica
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Facultad de Administración y Economía
Secretaría de Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión de la Información
Académico: Guillermo Toro Araneda

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/ppp